



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Oficina de Recursos Humanos

**PRESCILA MENDEZ PAUCAR**  
**ABOGADA - NOTARIA DE TACNA**  
 Teléfono: 583000 Anexo. 2406 Casilla N° 467 NA  
 Telex: (052)244788  
 Av. Basadre y Forero A-29 Urb. Tacna  
 Pocollay - Tacna



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n Tacna - Perú

\*Nuevos Tiempos, Nuevos Líderes y Nuevas Perspectivas\*

### DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD PARA LA DOCENCIA

Señor:  
Rector  
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

CRUCIO-DPT UNID. 3-140-1  
 25 AGO 2015 13:48  
 Reg. N°  
 Registrado por:

Yo, LUIS ALBERTO ALFARO RAVELLO, de profesión ING. CIVIL, identificado(a) con DNI 00473099, Colegiatura Profesional N° 18005, domiciliado(a) en URB. TACNA A-20 - POCOLLAY - TACNA

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro en incompatibilidad profesional con cargos remunerados en la administración pública o privada, para desempeñar mis actividades y responsabilidades para ejercer la docencia en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la condición de docente ordinario PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva (X) ; Tiempo Completo (X) .....; Tiempo Parcial (X) .....  
 Adicionalmente laboro a Tiempo Completo (X) ..... /Tiempo Parcial (X) ....., en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña) .....  
 para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Doy fe que esta declaración corresponde a la verdad y de presentarse algún cambio será comunicado inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos en una nueva Declaración Jurada.

Tacna, 20 de AGOSTO de 2015



*[Handwritten Signature]*

Firma y Huella Digital del Docente  
DNI:





**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y CORRESPONDE A DON: **LUIS ALBERTO ALFARO RAVELLO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **00473099**; QUIEN ADEMÁS IMPRIME SU HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSCRITA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO N° 108 DEL D. LEG. N° 1049; DE TODO LO QUE DOY FE. = TACNA, 25 DE AGOSTO DEL 2015.



**PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA**  
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA  
C.N.T. N°10



COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA